DIRECCION DE FINANZAS Unidad de Adquisiciones	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE

MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 20 de Mayo Del 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 023 /F016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 1629 del 26 de Agosto del 2014.

b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N º 4636/2016 enviado por el Sr. Pablo Gonzalez Antezana, quien solicita Contratar los Servicios de la Empresa Latam Airlines Group S.A.

c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.

d) Lo dispuesto en el Art. Nº 10 numeral 7 Letra J de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **"Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".**

R E S U E L V O

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"COMPRA DE PASAJE AEREO IQUIQUE – SANTIAGO - IQUIQUE"**, a la Empresa. **LATAM AIRLINES GROUP S.A, RUT: 89.862.200-2,** ubicada en Estado # 10, Piso. # 3, Región Metropolitana Santiago – Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de $258.795.- (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos)Exento de IVA, será imputado con cargo al Código IQUF22PRE 010101010031 , cuenta 1220601000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

Alberto Martínez Quezada
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

AMQ/EAR/mmc